

LA COMISIÓN AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS



La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos es un órgano cuasi-judicial establecido por la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Función

Promover y proteger los derechos humanos

Interpretar la Carta Africana a petición de un Estado Parte, de la Unión Africana o alguna organización reconocida por la misma

Cualquier otra función que le encomiende la Asamblea General.



¿Cómo protege los derechos humanos?

La Comisión Africana cuenta con dos mecanismos para proteger los Derechos Humanos:

1. Los informes periódicos

Los Estados Parte tienen la obligación de presentar a la Comisión un informe periódico sobre las medidas que han adoptado para hacer efectivos los derechos y las libertades.

2. Las Comunicaciones

La Comisión puede conocer y resolver quejas por violaciones a los derechos establecidos en la Carta Africana.

Las quejas pueden presentarse por un Estado Parte en contra de otro Estado Parte o pueden presentarse por individuos.



OIDH

Observatorio Internacional
de Derechos Humanos
del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados

Más información en:
<https://incam.org/oidh/>